

C I R C U L A R CSJRIC20-21

Fecha: 14 de enero de 2020

Para: **FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA SALA CIVIL – FAMILIA, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, JUZGADOS DE FAMILIA, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES, JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE PEREIRA, JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Proceso de Reorganización Empresarial.”*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les remite los siguientes documentos:

| Documento       | Fecha      | Asunto   | Despacho                                   |
|-----------------|------------|--|--|
| Oficio No. 3057 | 15/11/2019 | Admisión de apertura del proceso de reorganización empresarial del señor ALFONSO BERRIO HERRERA identificado con C.C. No. 2.976.019, | Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva |

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

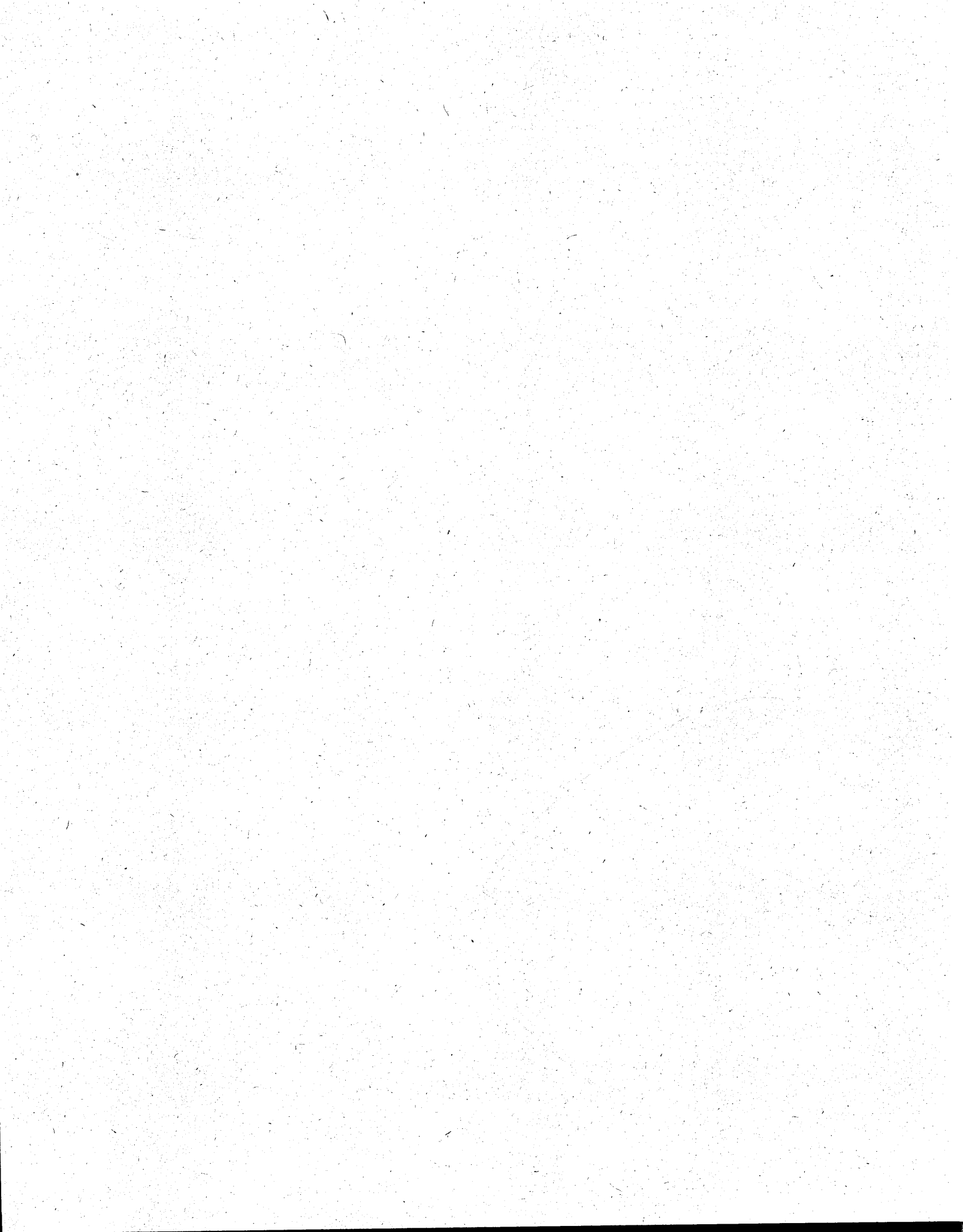
Cordialmente,

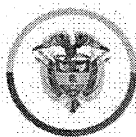
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Presidente

MP: JRT  
Elaboró: JRT/Cal  
Revisó: AGO

**ALEJANDRA GIRALDO OSORIO**  
Magistrada (E)







Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

C I R C U L A R CSJHUC20-3

Fecha: 13 de enero de 2020  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.  
Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

| Comunicación    | Fecha de la comunicación | Fecha de radicación | Persona natural o jurídica | Despacho                                 | No. folios |
|-----------------|--------------------------|---------------------|----------------------------|--|------------|
| Oficio No. 3057 | 15/11/2019               | 19/12/2019          | Alfonso Berrío Herrera     | Juzgado 005 Civil del Circuito de Neiva. | 1          |

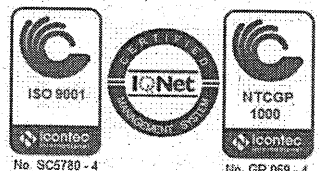
En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

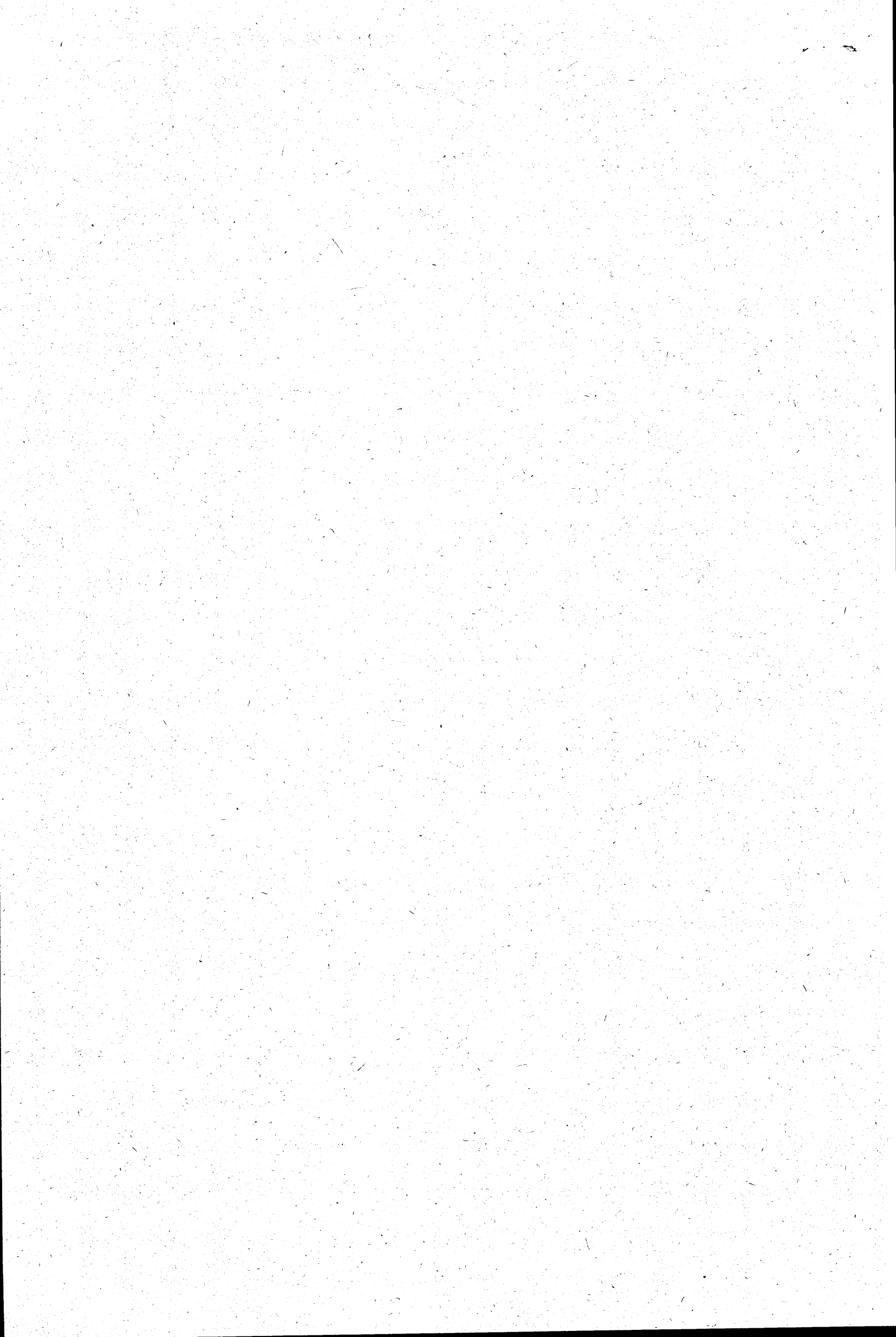
Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**JORGE DUSSÁN HITSCHERICH**  
Presidente  
JDH/DADP.





Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJHU19-4344:  
Fecha: 19-dic-2019  
Hora: 14:23:19  
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila  
Responsable: DELGADO PRIETO, DIEGO ANDRES  
No. de Folios: 1  
Password: 28B8D8C9

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJRI20-26:  
Fecha: 13-ene-2020  
Hora: 13:24:52  
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila  
Responsable: ROBLEDO TORO, JAIME  
No. de Folios: 2  
Password: 62848FCS

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DEL HUILA  
19 DIC 2019  
HORA 11:51

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
NEIVA - HUILA



Palacio de Justicia Oficina 908 Telf. 871 13 86  
[ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

OFICIO No.3057

Neiva, 15 de noviembre de 2019

Doctor  
EFRAIN ROJAS SEGURA  
Magistrado  
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
PALACIO DE JUSTICIA "RODRIGO LARA BONILLA"  
Ciudad

REF. Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por ALFONSO BERRIO HERRERA C.C. No. 2.976.019. RAD. 410013103005-2019-00202-00

Para su conocimiento y fines pertinentes y en cumplimiento del auto proferido dentro del proceso de la referencia dictado el 1º de noviembre de 2019, me permito manifestar que este despacho ADMITIÓ la apertura de la Reorganización Empresarial del señor ALFONSO BERRIO HERRERA C.C. No. 2.976.019, por tal razón se solicita su colaboración para comunicar a los diferentes Jueces de la República del presente trámite, con la advertencia de que de que a partir de la fecha deben dejar a disposición de este despacho, las demandas ejecutivas que se adelanten en contra del aludido señor. Advirtiéndole que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Cordialmente,

  
RUBEN DARIO TORO VALLEJO  
Secretario

